

DEPENDENCIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO
INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL
SECCIÓN: AI/0018/2025

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA
"2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

H. Caborca, Sonora; a 10 de marzo de 2025

L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:



Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y en base al inicio de Auditoría a Tesorería Municipal notificado mediante oficio No. SAICEG/0004/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, para la Evaluación del Desempeño del Fondo Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El Municipio de Caborca, lleva a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN, por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (OCEG); dicha evaluación se realizó de acuerdo con La Guía de evaluación de FORTAMUN emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño y de resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN", del ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades.
- Describir las conclusiones de la evaluación.

jm

- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

El desarrollo de la evaluación se fundamenta en un cuestionario que se divide en cuatro ejes y 16 preguntas de acuerdo con la siguiente estructura:

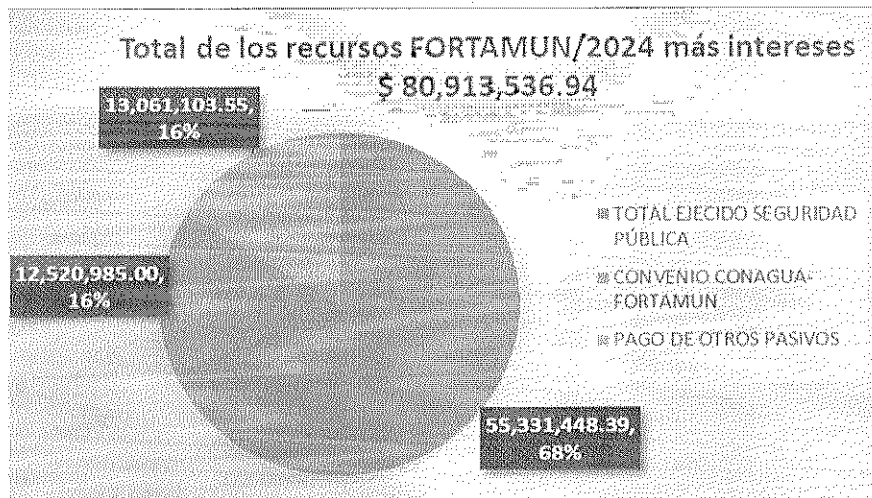
Ejes	Preguntas
1. Ejercicio y operación del fondo.	6
2. Gestión del fondo	4
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.	4
4. Orientación y medición de resultados	2
Total	16

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Tesorería Municipal. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, informes trimestrales, evaluaciones externas, entre otras así como; entrevistas con los servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del Fondo en el Municipio.

Características del fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de acuerdo con la normatividad aplicable le corresponde a los Municipios del Estado de Sonora la cantidad de \$ 2,672,272,947.

De lo anterior, al Municipio de Caborca recibió de participaciones por \$ 80,873,081.04, más intereses generados por \$ 40,455.90; con descuentos de \$ 12,520,985.00 para liquidar deuda convenio CONAGUA-FORTAMUN, destinando \$ 13,061,103.55 para pago de otros pasivos y \$55,331,448.39 para cubrir necesidades vinculadas con Seguridad Pública; quedando un remanente por \$ \$ 5,950.00 siendo la Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.



Jm

Resultados de la evaluación

1. Ejercicio y Operación del Fondo

1.1 Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo, y una parte se encuentra publicada en la página oficial del Ayuntamiento en el apartado de transparencia, **pero se observa que no se encuentra publicado los Lineamientos y Acuerdos para operar y ejercer el FORTAMUN.**

A continuación, se anexa enlace:

<http://www.caborcasonora.gob.mx/informacion-publica/el-marco-normativo-legal-y-reglamentario-estatal-federal-y-municipal-que-les-sea-aplicable/>

1.2 Los objetivos del FORTAMUN están alineados al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del municipio, siendo el siguiente:

Objetivo

Preservar la paz, la libertad y el orden público para salvaguardar la integridad y derechos de las personas con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos universales, contribuyendo a que el municipio de Caborca sea un espacio seguro para vivir, brindando un servicio de seguridad pública y vial con ética y profesionalismo.

1.3 El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en (Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024), siendo el siguiente:

Diagnóstico

La inseguridad es un problema que afecta a todos los mexicanos. Nuestro municipio y nuestra sociedad se ha visto lastimada por hechos delictivos, aunado a la expansión urbana y la mala distribución del ingreso, han provocado que evolucione el crimen organizado en todas sus modalidades.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Caborca, encabezado por el presidente Abraham el Cubano Mier, ha replanteado sus estrategias especializándose en la prevención del delito para combatirlo y brindar a la sociedad la tranquilidad que demanda. La seguridad es un tema que requiere de la participación decidida de los tres ámbitos de gobierno y la sociedad, por ello la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana trabaja de forma coordinada y permanente con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina Armada de México, así como con la Policía Federal y municipal; ratificando esta coordinación en un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno, se concretó la Firma del Acuerdo por la Paz el día 26 de octubre del 2021.

1.4 Se encontró que hay congruencia de los proyectos financiados por el FORTAMUN con el diagnóstico de necesidades.

GASTOS EJERCIDOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS		
PARTIDA DEL GASTO		IMPORTE
CUENTA	NOMBRE	EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	Sueldos	18,418,810.72
13101	Prima y acreditación por años de servicio efectivo prestado	3,835,049.84
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	4,464,492.28
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	2,028.43
13403	Estímulos al personal de confianza	428,543.34
15202	Pago de liquidaciones	92,301.30
17102	Estímulos al personal	10,066,460.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	159,375.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	128,550.30

21601	Material de limpieza	111,344.17
22102	Productos alimenticios para personas	399,173.94
24201	Cemento y productos de concreto	7,360.23
24601	Material eléctrico y electrónico	22,079.86
24701	Artículos metálicos para la construcción	2,822.34
24801	Materiales complementarios	28,423.70
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	26,338.53
26101	Combustibles	8,834,628.38
27101	Vestuario y uniformes	774,861.44
27201	Prendas de seguridad y protección personal	7,109.88
29101	Herramientas menores	34,506.74
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,153.71
29401	Refacc y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	77,506.97
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	169,302.71
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,320.00
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	Telefonía tradicional	21,383.00
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	14,683.72
33401	Servicios de capacitación	279,010.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	540.01
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	1,224,813.02
35101	Mantenimiento y conservación de menor de inmuebles	36,472.12
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,484.00
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	5,008,107.32
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	132,899.78
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	6,050.06
37501	Viáticos en el País	196,842.72
38201	Gastos de orden social y cultural	183,832.56
39201	Impuestos y derechos	13,829.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51501	Muebles de oficina y estantería	12,760.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	11,313.00
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	87,884.27
9000	DEUDA PUBLICA	
		25,582,088.55
91102	Pago otros pasivos	
TOTAL EJERCIDO		80,913,536.94

1.5 El municipio sí cuenta con un documento de planeación de los recursos del fondo, además se encontró que identifica las necesidades en el documento, están apegadas a la normatividad, son conocidos por las unidades administrativas y están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables; como son Objetivos y Metas de Seguridad Pública, Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas Técnicas.

1.6 El fondo si cuenta con fuentes de financiamiento complementarias, vinculadas a los objetivos y metas de asignación del fondo, es el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

2. Gestión del Fondo

2.1 El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo. **Se recomienda plasmar estas etapas de manera formal en un documento como son manuales de organización, de procedimientos o en diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas.**

- 2.2 El municipio si cuenta con un documento para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan de acuerdo con el calendario establecido, son utilizados por todas las áreas responsables y están sistematizados, se integra Boletín Oficial en donde se publica ACUERDO por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración del recurso. (Anexo I).
- 2.3 El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada. Se puede observar que cumple con el capítulo de gasto, el concepto de gasto, el rubro de gasto, costo y la ubicación de los proyectos y metas, se integra formato "Calendarización mensual del gasto por capítulo y partida presupuestal", Formato "Aplicación de recursos del FORTAMUN" e "Indicadores de resultados" (Anexo II).
- 2.4 El municipio si cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, este documento identifica los recursos que se ejercen, están estandarizados y están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático, se integra Formato "Aplicación de recursos del FORTAMUN" Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

3. Rendición de cuentas y participación ciudadana

- 3.1 El municipio documenta sus resultados mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el POA, y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal:
Con indicadores de la MIR, con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- 3.2 El municipio cuenta con una MIR propia donde se establecen indicadores que permiten la reorientación de los objetivos del fondo. Se integra matriz de indicadores. (Anexo III).
- 3.3 El municipio cuenta con los documentos normativos del fondo, están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio; también la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y se cuenta con personal para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido a la normatividad aplicable.
- 3.4 El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios, **se recomienda diseñar un documento en el que se reflejen quienes son los beneficiarios del fondo, con sus características.**

4. Orientación y medición de resultados.

- 4.1 El municipio muestra un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
El municipio dio prioridad al rubro de Seguridad Pública, ya que destinó el 68.00 % de los recursos identificados del fondo a este rubro.

- 4.2 El municipio no ha tenido evaluaciones de desempeño del fondo, por Despacho Externo; mismas evaluaciones las hace la Contraloría Interna del Municipio
- 4.3 De los 2 Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han atendido los resultados de evaluaciones anteriores (ejercicio 2023)

PRINCIPALES HALLAZGOS	SEGUIMIENTO
5.2.1 En relación al Sistema de Control Interno aplicado al proceso de la ministración de los recursos del fondo (ejecución, administración y rendición de cuentas), se recomienda plasmar estas etapas de manera formal en un documento como son manuales de organización, de procedimientos o en diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas y además de capacitar a los servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del Fondo en el Municipio.	Persiste
5.2.2 El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios para la evaluación de satisfacción que la población beneficiaria percibe derivado de la aplicación de los recursos; se recomienda diseñar un documento en el que se reflejen quienes son los beneficiarios del fondo, con sus características.	Persiste

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

5.1 Conclusiones

- 5.1.1 La planeación y ejecución del FORTAMUN en lo general es buena y va de acuerdo con la normatividad aplicable, y en el Municipio de Caborca, Sonora, al 31 de diciembre de 2024, se le transfirieron recursos por \$ 80,873,081.04 más los rendimientos bancarios \$ 46,405.90 y se ha ejercido la cantidad de \$ 80,913,536.94 resultando un remanente por \$ 5,950.00 transferido a la Tesorería de la Federación.
- 5.1.2 La aplicación del recurso se destaca en el rubro de Servicios Personales (Nómina de Seguridad Pública), así también, cabe señalar que se liquidaron obligaciones financieras por pasivo a proveedores, cubrir deuda convenio CONAGUA-FORTAMUN y la mayor parte para el funcionamiento y operatividad de Seguridad Publica.
- 5.1.3 Los objetivos de la MIR del Fondo, se están actualizando en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados con los planes de desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 5.1.4 Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

5.2 Recomendaciones

- 5.2.1 En relación a la normatividad Federal, Estatal y Municipal que regula la aplicación del fondo, **se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos Federales y Estatales para operar y ejercer el FORTAMUN.**

5.2.2 En relación al Sistema de Control Interno aplicado al proceso de la ministración de los recursos del fondo (ejecución, administración y rendición de cuentas), **se recomienda plasmar estas etapas de manera formal en un documento como son manuales de organización, de procedimientos o en diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas y además de capacitar a los servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del Fondo en el Municipio.**

5.2.3 El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios para la evaluación de satisfacción que la población beneficiaria percibe derivado de la aplicación de los recursos; **se recomienda diseñar un documento en el que se reflejen quienes son los beneficiarios del fondo, con sus características.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE:



L.D. Y L.N.C.I. JOSE GUADALUPE QUIJADA MARCIAL
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL 2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.

ARCHIVO.